

CIUDADANO PABLO GUTIERREZ LAZARUS, Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 59, 69 fracción II y demás relativos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, para su publicación y debida observancia, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen conforme a la **QUINTA** Sesión Extraordinaria de fecha **18** de Octubre del año dos mil quince, ha tenido a bien formular lo siguiente:

Acuerdo 026.

ANTECEDENTES:

A).-Con fecha 11 de octubre 2015 en la segunda sesión extraordinaria de cabildo se llevó a cabo la autorización para la convocatoria para la elección de Comisarios Municipales de las comunidades de Aguacatal, Conquista Campesina, 18 de Marzo, Chicbul, Chekubul, Isla Aguada, San Antonio Cárdenas y Nuevo Progreso pertenecientes al Municipio de Carmen, Campeche, programadas para el 18 de octubre del año en curso

B).-Con fecha 13 de Octubre 2015 en la Tercera sesión Extraordinaria de Cabildo, se autorizó el padrón de vecinos ,acta de instalación de la mesa receptora de votación y cierre de la votación, acta de cómputo de votos, características de las boletas para votar ,ubicación de las mesas receptoras, urnas y material electoral, integración de mesas receptoras, designación de servidores públicos a utilizarse el día 18 de Octubre del año en curso, para la elección de Comisarios Municipales de las comunidades de Aguacatal, Conquista Campesina, 18 de Marzo, Chicbul, Chekubul, Isla Aguada, San Antonio Cárdenas y Nuevo Progreso pertenecientes al Municipio de Carmen, Campeche.

C).-Con fecha 15 de octubre del 2015 en la Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo, se autorizó las fórmulas registradas para la elección de Comisarios Municipales de las comunidades de Aguacatal, Conquista Campesina, 18 de Marzo, Chicbul, Chekubul, Isla Aguada, San Antonio Cárdenas y Nuevo Progreso pertenecientes al Municipio de Carmen, Campeche, a celebrarse para el 18 de octubre del año en curso

D).-Con fecha 18 de octubre del 2015 en la Quinta sesión extraordinaria de Cabildo se registró el inicio de la Jornada electoral para la elección de Comisarios Municipales de las comunidades de Aguacatal, Conquista Campesina, 18 de Marzo, Chicbul, Chekubul, Isla Aguada, San Antonio Cárdenas y Nuevo Progreso pertenecientes al Municipio de Carmen, Campeche en la que se suscitaron ciertos contratiempos.

CONSIDERANDOS:

- I.- Que este H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, es legalmente competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto conforme a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche ,14 del Bando Municipal de Carmen, 1,2,3, y demás relativos aplicables de la Ley de Procedimientos para la Elección de Comisarios Municipales del Estado de Campeche .
- II.- De conformidad con el artículo 24 de la Ley de Procedimientos para la Elección de Comisarios Municipales del estado de Campeche, se cuenta con las facultades para solicitar el todo tiempo el auxilio de la Policía Preventiva Municipal.

ACUERDO:

PRIMERO: Se autoriza al presidente de la mesa receptora de conformidad con el artículo 24 de la Ley de Procedimientos para la Elección de Comisarios Municipales del Estado de Campeche a solicitar en todo tiempo el auxilio de la Policía Preventiva Municipal a fin de preservar el orden en la misma y el libre ejercicio del voto o para retirar a quien contravenga ello en este caso el secretario de las mesas receptoras de la comunidad de aguacatal, siendo tres mesas receptoras de votos.

SEGUNDO: se autoriza que la Secretaria del Ayuntamiento se ponga en contacto con el presidente de la mesa receptora a efectos de dar notificación del presente acuerdo. girar órdenes a la Secretaria para efectos de ponerse en contacto con los propietarios de las casillas en el sentido del 18 de marzo o a los que se necesite o se requieran para efectos de que les permitan el acceso al representante de las planillas.

TERCERO: Cúmplase

Dado en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Carmen, Estado de Campeche; **15 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones y 0 ausencias**, a los 18 días del mes de octubre del año dos mil quince.

EL LIC. PABLO GUTIERREZ LAZARUS, PRESIDENTE MUNICIPAL, RUBRICA Y SELLO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PRIMERA REGIDORA: LEFYD ROSA ANGÉLICA BADILLO BECERRA; SEGUNDO REGIDOR: LIC. JORGE ALBERTO NORDHAUSEN CARRIZALES; TERCERA REGIDORA: LIC. CELESTE SALVAÑO LÓPEZ; CUARTO REGIDOR: LIC. HERMILO ARCOS MAY; QUINTA REGIDORA: C. MAYELA CRISTINA MARTÍNEZ ARROYO; SEXTO REGIDOR: ING. CANDELARIO ZAVALA METELÍN; SÉPTIMA REGIDORA: C. LANDY MARÍA VELÁZQUEZ MAY; OCTAVA REGIDORA: LIC. GABRIELA DE JESÚS ZEPEDA CANEPA; NOVENO REGIDOR: LIC. VENANCIO JAVIER RULLÁN MORALES; DÉCIMA REGIDORA: LIC. GLENI GUADALUPE DAMIÁN MARTÍNEZ DE CORTES; PRIMERO REGIDOR: C. LUIS JAVIER SOLÍS SIERRA; SÍNDICO JURÍDICO: SALVADOR ELENA MAURY PÉREZ. SÍNDICO DE HACIENDA: C.P. JOSÉ DEL CARMEN SORIANO SÁNCHEZ. SÍNDICO ADMINISTRATIVO: LIC. ALBERTO RODRÍGUEZ MORALES.


LIC. PABLO GUTIERREZ LAZARUS
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CARMEN





LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CARMEN